

Honorable Diputada

KARLA LISBETH GUTIÉRREZ HERRERA

Presidenta del Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

Con copia a los Honorables Miembros de la Junta Directiva

E.S.D.

Asunto: Solicitud formal de inclusión en la Agenda de la Asamblea Plenaria del mes de abril para la juramentación de Exmandatarios de la República de Panamá.

Respetada Presidenta Gutiérrez:

En mi condición de Presidente del Partido Revolucionario Democrático (PRD), me dirijo a usted y a los demás integrantes de esta Honorable Junta Directiva con el propósito de formalizar la solicitud de inclusión en la agenda de la próxima Asamblea Plenaria del mes de abril, a celebrarse en la ciudad de Guatemala, el acto solemne de juramentación de los Honorables Diputados Centroamericanos **Laurentino Cortizo Cohen**, en su calidad de Expresidente de la República de Panamá, y **José Gabriel Carrizo Jaén**, en su calidad de Ex vicepresidente de la República de Panamá.

Esta petición se fundamenta en el derecho de integración automática que el Artículo 2 del Tratado Constitutivo y el artículo 3 del reglamento interno otorga a los exmandatarios al concluir su mandato, lo cual les confiere, en estricta concordancia con el Artículo 11 del Reglamento Interno, una calidad de miembro inalienable que debe ser reconocida por este foro regional. Al haber culminado sus funciones en el Ejecutivo panameño, su incorporación representa el ejercicio de una prerrogativa institucional amparada por la normativa vigente y el Derecho Comunitario.

En cuanto al procedimiento, una vez acreditado el cese de funciones según lo previsto en el Artículo 3 del Reglamento, se activa para este Parlamento la obligación de proceder con la toma de posesión. Sobre este punto, es imperativo resaltar que el Artículo 18 del Reglamento Interno es taxativo al ordenar que dicha juramentación de los diputados acreditados se realice en la sesión más próxima inmediata, otorgando seguridad jurídica a la representación de nuestro Estado.

Finalmente, es importante recordar que, de acuerdo con el Artículo 2 del Tratado Constitutivo en concordancia con el Artículo 3 del Reglamento Interno, la integración y el período de funciones de los mandatarios salientes inicia una vez ha concluido su período de gobierno. Por lo tanto, la formalización de este acto mediante la juramentación en la plenaria de abril resulta indispensable para normalizar la delegación panameña y asegurar que el Parlamento Centroamericano actúe en pleno cumplimiento de sus normas especiales y compromisos internacionales.

Confiamos en su gestión para asegurar que este punto sea incorporado en la agenda de trabajo de la próxima semana, permitiendo que la institucionalidad y el derecho comunitario prevalezcan en nuestra integración regional.

Atentamente,



Benicio Robinson
Presidente